CORPORACION MUNICIPAL San Miguel

EXTIENDE BENEFICIO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 69/2014, A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 35 **/2016**

San Miguel, 2 de junio de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N°69/2014, de 31 de diciembre de 2014, mediante la cual se otorgan días de permiso administrativos a los funcionarios dependientes de la Administración Central de la Corporación Municipal de San Miguel.

2. La necesidad de extender este beneficio a favor de los funcionarios dependientes de las Direcciones de Salud y Educación que no se encuentran regidos por Estatutos Especiales o la Ley 19.464.

3. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto Nº 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1- Extiéndase el beneficio de tres días de permiso con goce de remuneraciones, concedido mediante la Resolución N° 69/2014, a los funcionarios dependientes de la Dirección de Salud y de Educación, que no se encuentren regidos por Estatutos Especiales y la Ley 19.464.

2- Se aplicarán los mismos requisitos y condiciones señalados en la Resolución ya citada.

Notifiquese a los interesados, cúmplase y archívese.

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SECRETARIA GENERAL

CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/vah
Distribución:
- Dirección de Salud.
- Dirección de Educación.
- Susana Arancibia Huerta, Directora de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Eduardo Torres Alegría, Director de Control C.M.S.M.
- Johanna Morales Navarro, Jefa de Personal C.M.S.M
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaria General.